



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3130 /
DESCARGO DE ROL DE DERECHO DE ASEO
DOMICILIARIO.

REQUINOA,
26 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95.

El Decreto Alcaldício N° 3340 de fecha 31.10.2024 que modifica Ordenanza Local y fija Tarifa anual 2025 sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 586 de fecha 25/11/2025, mediante el cual se solicita Rebajar de la Contabilidad en Derecho de aseo Domiciliario **Rol 31-836 predio Agrícola** con un avalúo fiscal superior a 225 UTM, que mantiene una unidad industrial que no cuenta con el servicio Recolector de basura municipal de Requinoa, esto de acuerdo a un Informe de Inspección Municipal de la unidad de Rentas (Memo N° 23 del 19.11.2025), y pronunciamiento vía correo de parte de la Oficina de Aseo y Ornato municipal con fecha 21.11.2025. Por lo tanto, es necesario Rebajar de la contabilidad en aseo los periodos 2021, 2022 y 2023.

Memo N° 23 Informe de Inspección municipal a predio agrícola Rol N° 31-836, con fecha 19.11.2025.
Pronunciamiento Oficina Aseo y Ornato municipal con fecha 21.11.2025.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Rebajar de la Contabilidad de Derecho de aseo Domiciliario **Rol 31-836**, año 2021, 2022 y 2023, predio agrícola a nombre de Sres. Chile Food Export Limitada, Rut. 76.338.374-1, con un Avalúo superior a 225 UTM ubicado en Lote A-3 PC-1 HJ-1 Lo Hermógenes, Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/rum

DISTRIBUCIÓN:

Secretario Municipal
Direcc. Adm. y Finanzas
Depto. de Rentas
Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE